

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de abril del 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-543-2020**

*Referencia: Solicitud vía correo electrónico adjunta*

Lic. **Francis Maradiaga**

Gerente Administrativo Instituto de Conservación Forestal  
Su oficina

Estimado Licenciado Maradiaga:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su solicitud vía correo electrónico, adjunto, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de licitación que a la fecha no han podido finalizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES DE ICF
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-001-2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MESES"	RECEPCIÓN DE OFERTAS	DESCONOCIDO	Ninguna
<b>Antecedentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El ICF en fecha 12 de febrero del año 2020, dio inicio al proceso de contratación de los servicios referidos vía licitación pública, en el sistema nacional de contrataciones "Honducopras"; programando mediante enmienda la recepción y apertura de ofertas para el 17 de abril del 2020.</li><li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.</li><li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li></ul>				
<b>Análisis:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se encuentra evidenciado que el ICF realiza en legal y debida forma con el procedimiento de contratación vía licitación pública, en el sistema nacional de contrataciones "Honducopras". Cumpliendo con los principios de planificación, eficiencia, transparencia y publicidad.</li><li>Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa al funcionamiento de aplicaciones críticas del Estado, ya que el servicio permite la comunicación electrónica a lo interno y externo de la institución.</li></ul>				
<b>Recomendación:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Continuar con el proceso de licitación para el servicio de internet, utilizando herramientas de teletrabajo.</li><li>Tomando en consideración las limitaciones de concentración de personas para el acto público de recepción y apertura de ofertas. Con el apoyo del equipo implementador de ONCAE, migrar el proceso de licitación pública a Honducopras 2, a fin de recibir y aperturar ofertas a través de dicho sistema.</li></ol>				

OFICIO ONCAE-DIR-543-2020

1

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES DE SEFIN
2	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-001-2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MESES"	RECEPCIÓN DE OFERTAS	DESCONOCIDO	Ninguna
<b>Antecedentes:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El ICF en fecha 12 de febrero del año 2020, dio inicio al proceso de contratación de los servicios referidos vía licitación pública, en el sistema nacional de contrataciones "Hondugcompras"; programando mediante enmienda la recepción y apertura de ofertas para el 17 de abril del 2020.</li> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.</li> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li> </ul>				
<b>Análisis:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra evidenciado que el ICF realizo en legal y debida forma con el procedimiento de contratación vía licitación pública, en el sistema nacional de contrataciones "Hondugcompras". Cumpliendo con los principios de planificación, eficiencia, transparencia y publicidad.</li> <li>Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa al servicio de vigilancia.</li> </ul>				
<b>Recomendación:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con el proceso de licitación para el servicio de internet, utilizando herramientas de teletrabajo.</li> <li>Tomando en consideración las limitaciones de concentración de personas para el acto público de recepción y apertura de ofertas. Con el apoyo del equipo implementador de ONCAE, migrar el proceso de licitación pública a Hondugcompras 2, a fin de recibir y aperturar ofertas a través de dicho sistema.</li> </ul>				

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES DE ICF
3	PROCESOS DE COMPRA MENOR EN HONDUGCOMPRAS 2	TODOS LAS ETAPAS	DESCONOCIDO	A requerimiento de SINAGER, es necesario reparar vehículos en mal estado para incorporarlos al trabajo en la emergencia actual.
<b>Antecedentes:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El ICF tiene 22 procesos de compra menor publicados en el sistema Hondugcompras 2, que no han sido concluidos.</li> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.</li> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li> </ul>				
<b>Análisis:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra evidenciado que el ICF realizo en legal y debida forma con el procedimiento de contratación vía licitación pública, en el sistema nacional de contrataciones "Hondugcompras". Cumpliendo con los principios de planificación, transparencia y</li> </ul>				

publicidad. Sin embargo, la SEFIN sobrepasó los tiempos óptimos recomendados por la ONCAE, para concluir el proceso de evaluación y adjudicación de dicha licitación.

- Ninguno de los compromisos financieros derivado de la adjudicación del contrato en referencia, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020. Si bien es cierto existe una solicitud de incorporar los vehículos del Estado al trabajo de la actual emergencia, es sobre entendido que dicha incorporación se refiere exclusivamente a vehículos en buen estado y no tiene una autorización tácita para realizar otro tipo de contrataciones.
- Que el ICF, no se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de licitación.

**Recomendación:**

- Cumplir con el ordenamiento jurídico emitido por la Secretaría de Finanzas, para la suspensión o cancelación de los procesos en referencia.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

Cc. Ing. Mario Martínez  
Director de ICF  
Cc. MSC. Martha Doblado  
Secretaría Coordinadora General de Gobierno por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábora  
Secretaria de Finanzas  
Cc. Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Archivo